

C.C. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

P R E S E N T E S

El que suscribe **Diputado Gabriel Hernández Hernández** integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésima Octava Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 44 fracción II, 147, 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Puebla y 121 fracción II del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, me permito someter a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente **PUNTO DE ACUERDO** bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

La constitución geológica de nuestro país ha determinado que grandes porciones de su territorio cuenten presencia de fenómenos sísmicos y volcánicos que

afectan de forma trascendente las actividades diarias de las poblaciones asentadas en los alrededores de las mismas.

Las políticas de seguridad y protección civil en esta materia deben ser preventivas y de respuesta inmediata ante cualquier emergencia. Contar con autoridades vinculadas y comunicadas adecuadamente podrá evitar en gran medida los daños que pudieran sufrir los poblados radicados en esas zonas.

Los daños que potencialmente pueden ocasionar los eventos volcánicos son considerados en dos sentidos: por el tipo y magnitud de la erupción, y, la preparación que tenga al respecto la gente que vive en los lugares ubicados como de alto peligro para enfrentar la contingencia.

El grado del daño que pueda ocasionar la erupción cambia de acuerdo a su tipo. Se acentúa el peligro cuando el volcán expulsa gases tóxicos y fragmentos de roca ardiente, también llamados flujos pirocásticos. Cabe la posibilidad de formarse también flujos de lodo ocasionados por la nieve derretida en el cono del volcán, así como la caída de ceniza, que en grandes proporciones causa graves daños a la salud y a los hogares de los asentamientos cercanos. El escenario más complicado sería la expulsión de lava, dado que la afectación proyectada sería de pérdidas incuantificables.

Por todos es sabido que luego de un largo periodo de inactividad el volcán Popocatepetl, ubicado en los límites estatales de Puebla, Morelos y Estado de México, en el año de 1994 reinició la misma. De entonces a la fecha, poblanos, morelenses y mexiquenses han sido testigos de fumarolas y expulsión de diversidad de materiales que hasta el momento no han sido considerablemente peligrosos para la población.

De acuerdo al monitoreo permanente del CENAPRED el sistema ha registrado segmentos de tremor armónico de mediana y gran amplitud. También en últimas horas se produjeron numerosas exhalaciones y explosiones. En su página de internet se señala que en anteriores ocasiones este tipo de actividad se asocia con ascensos de material magmático y el crecimiento de domos de lava, por lo que existe la probabilidad de los siguientes escenarios: actividad explosiva de escala intermedia a alta, crecimiento de domos y posible expulsión de lava; explosiones de intensidad creciente, generación de flujos piroclásticos y lluvias de ceniza notorias sobre poblaciones cercanas y en menores cantidades en poblaciones más alejadas, dependiendo de la dirección de los vientos.

Dada la importancia de la información aquí citada y como representantes populares de los distritos que en un escenario complicado se verían afectados, es obligación de nosotros promover y hacer un llamado a las autoridades federales, estatales y municipales correspondientes para que se brinde la atención debida a

los pobladores de los lugares cercanos al volcán, además de preparar todas las medidas necesarias en caso de alguna contingencia.

Por lo anteriormente expuesto se propone el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: Se exhorta a la Secretaría General de Gobierno del Gobierno del Estado de Puebla a que mantenga como prioridad en materia de protección civil la aplicación de todas las acciones pertinentes y oportunas para brindar certeza y seguridad a los habitantes de las poblaciones aledañas al volcán Popocatepetl dentro del territorio poblano.

SEGUNDO: Se exhorta a los Ayuntamientos de los municipios colindantes y cercanos al volcán Popocatepetl a priorizar la comunicación con las autoridades de todos los niveles de gobierno en materia de protección civil y a redoblar esfuerzos en la aplicación de políticas preventivas para evitar cualquier contratiempo en la protección a la vida y patrimonio de los habitantes de sus municipios.

TERCERO: Se solicita la dispensa de todos los trámites legislativos por ser considerado un tema de obvia y urgente resolución.

A T E N T A M E N T E
HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA A 30 DE MAYO DE 2013

DIP. GABRIEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ